



Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
803/09

MBR.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 16 FEB. 2009

VISTO: el llamado a expresiones de interés dispuesto por resolución de 10 de mayo de 2007, para la prospección, exploración y explotación del mineral uranio en el territorio nacional.-----

RESULTANDO: que dicho llamado permitió constatar la existencia de interés en la realización de las actividades individualizadas.-----

CONSIDERANDO: que en virtud de ello se considera conveniente la elaboración del pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de las actividades de prospección, exploración y explotación del mineral uranio en la República Oriental del Uruguay, para cuya propuesta se considera conveniente la creación de un grupo de trabajo multidisciplinario, integrado por representantes de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Economía y Finanzas y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.--

ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase el Grupo de Trabajo cuya integración se establece en el siguiente numeral, a fin de que realice actividades que culminen con una propuesta de pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación para la prospección, exploración y explotación de Uranio en la República Oriental del Uruguay.-----

2º.- Dicho grupo estará integrado por: Dr. Ramón Méndez, Cr. Miguel Muro, Ing. Quím. Alejandra Reyes, Ing. Quím. Wilson Sierra, Dr. Walter Cabral, Lic. Humberto Piano, Dra. Silvia Cardozo y Lic. Pier Rossi, por el Ministerio de

As. 34

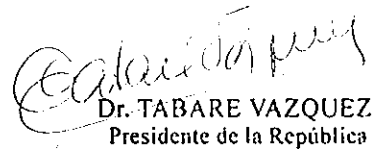
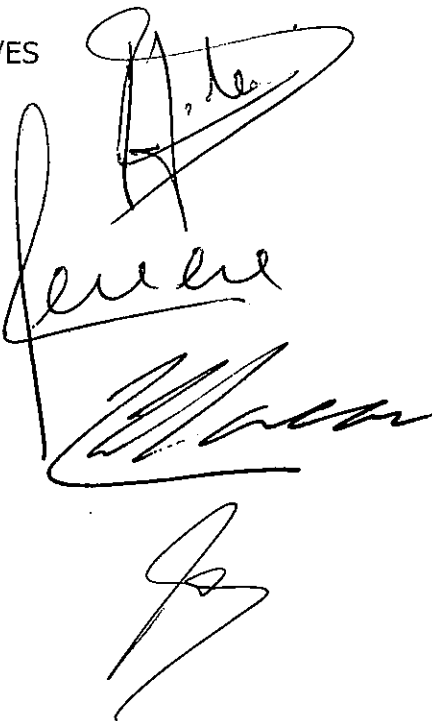
20/2/09

Industria, Energía y Minería; Ing. Andrés Saizar, por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Cr. Alvaro Inchauspe, por el Ministerio de Economía y Finanzas y los alternos que ellos definan. Pudiendo recurrir al asesoramiento de otros eventuales integrantes o instituciones que pudieran apoyar a este grupo.-----

3º.- A los fines que le ha sido encomendada, deberá finalizar su labor antes del próximo 30 de junio de 2009.-----

4º.- Comuníquese y cumplido archívese.-----

/ES



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República